ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

Entre los suscritos **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO**, mayor de edad., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.556.443, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S**., con NIT 901.001.561-3, debidamente facultado mediante, Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **GRUPO BRAND S.A.S.** Persona Jurídica, identificada con Nit. 900076912-3 representada legalmente por el señor **SANTIGO YEPES GALLON**, identificado con cédula de ciudadanía 71.792.416, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Acta, con el fin de aprobar las garantías solicitadas en virtud del contrato de suministro No. S 016-2026.

Para el amparo de los posibles riesgos indicados en el contrato de la referencia, el contratista constituyó las siguientes pólizas, emitidas por la empresa o compañía aseguradora, SEGUROS MUNDIAL, identificada con NIT. 860.037.013-6, en la forma que se detalla a continuación:

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
Póliza No. CVA -100014536

No DE POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DE	HASTA	
Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato y 12 meses más.	12/08/2026	31/10/2027	$ 5.320.297,80
Garantía de Calidad de los bienes	10% del valor del contrato.	12/08/2026	31/10/2026	$ 5.320.297,80

Se aprueban las pólizas de conformidad a los considerandos expuestos.

Para constancia, se firma la misma, bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, en la ciudad de Rionegro Antioquia, a los 14 días del mes de agosto de 2026.

CARMEN ELENA MOSQUERA MORENO
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor

Redactó: Carolina Castro Valencia/ Jefe de Contratación
Revisó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General / Componente Jurídico